

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

**Coordinación Nacional - Representación de la República Argentina
ante GAFI, GAFISUD y LAVEX/CICAD/OEA**

Informe Anual 2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2011

INDICE

Presentación	3
Introducción.....	6
CAPÍTULO 1 – EL SISTEMA ARGENTINO ANTILAVADO DE ACTIVOS (ALA) Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (CFT)	7
1.1. La UIF.....	7
1.2. El decreto 1936/10	8
1.3. Reordenamiento del sistema nacional	10
CAPÍTULO 2 – LAS POLÍTICAS ALA/CFT Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17
2.1 Legislación	17
2.2 Sumarios y supervisiones	18
2.3 Procesos judiciales	20
2.4 Administración	23
2.4.1 Presupuesto	23
2.4.2 Recursos Humanos	24
2.5 Capacitación y Transferencia.....	25
CAPÍTULO 3 – POLÍTICA DE ESTADO EN MATERIA DE ALA/CFT EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	33
3.1. Gafi.....	33
3.2. Gafisud	33
3.3. Grupo Egmont.....	34
3.4. Mercosur	36
3.5. LAVEX/CICAD/OEA	36
CAPÍTULO 4 – ESTADÍSTICAS DE ROS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	37
ANEXO ESTADISTICO AL 31-12-2010.....	42

Presentación

Tengo el honor de elevar al Congreso de la Nación el Informe Anual de la Unidad de Información Financiera (UIF) correspondiente al año 2010, en cumplimiento del artículo 15, inciso 1, de la Ley N° 25.246, sobre Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo.

Durante 2010, año en que se conmemoró el décimo aniversario de la promulgación de la referida ley, el gobierno argentino renovó las autoridades de la Unidad de Información Financiera, que es el organismo del Estado Nacional creado, específicamente, para prevenir, detectar y analizar operaciones susceptibles de enmascarar maniobras de lavado de dinero y financiación del terrorismo.

Con el mandato de profundizar nuestra política en la materia, adecuándola a los estándares internacionales pero con el debido resguardo de los principios del derecho interno argentino, asumí la Presidencia de la Unidad de Información Financiera el 15 de febrero de 2010, cuando también tomó su cargo el Vicepresidente del organismo, Gabriel Horacio Cuomo¹.

Desde su creación, la Unidad había funcionado como un organismo netamente administrativo, cuya principal herramienta preventiva estaba representada por los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Esta gestión se inició con la misión de consolidar lo actuado y, adicionalmente, explotar las potencialidades que ofrece la Ley 25.246, haciendo uso también de las atribuciones conferidas por otros instrumentos. Al amparo del Decreto 2226/08, por ejemplo, la UIF se presentó como parte querellante en causas en las que existen indicios de

¹ Mediante el Decreto N° 245/2010, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 12 de febrero de 2010, el Poder Ejecutivo Nacional designó a los nuevos Presidente y Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera, quienes asumieron sus cargos una vez cumplido el procedimiento de consulta a la ciudadanía respecto de sus capacidades técnicas y morales para el desempeño de las funciones encomendadas. En enero, habían renunciado la hasta entonces Presidente de la UIF, Rosa Faldutto, y el Vicepresidente, Alberto Rabinstein. Por la dimisión de quienes los precedieron, se incorporaron en febrero de 2010, además, los siete nuevos vocales que integran el Consejo Asesor, en representación de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, Justicia y Derechos Humanos e Interior, el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

lavado de activos. Actualmente cumple ese rol en cinco procesos penales y colabora en más de setenta investigaciones que tramitan ante juzgados de distintos puntos del país.

Cuando elaboramos nuestro plan de trabajo en la UIF, pusimos especial énfasis en el ejercicio del poder de policía que ostenta el organismo. Para agilizar la instrucción de actuaciones administrativas, creamos un área de Sumarios. En marzo, un banco fue multado por infringir las normas antilavado, en lo que constituyó la primera sanción dineraria en los diez años de existencia que tenía hasta entonces la Unidad. Durante 2010, fueron varias las sanciones impuestas a entidades que incumplieron sus deberes de reportar Operaciones Sospechosas y observar las medidas de Debida Diligencia; las multas alcanzaron, en su conjunto, los 115.501.272,48 pesos. También se formó un cuerpo de Supervisores para inspeccionar a todo el universo de sujetos obligados, ya que existen algunos que, a diferencia de los bancos, las compañías aseguradoras o el mercado de valores, por ejemplo, carecen del control de un organismo regulador.

Producto del reordenamiento de la Unidad, durante 2010 recibimos 3.169 ROS. La cifra constituye el más alto número de reportes presentados a la UIF en toda su historia, en un período de un año, y demuestra que resultó efectiva la política instrumentada para incrementar los riesgos que acarrearán las infracciones a las normas ALA/CFT. Hasta ahora, el máximo se había registrado en el año 2009, con 1.243 ROS. Un total de 1268 reportes obtuvo resolución el año pasado, lo cual implica que más del 50 por ciento de los casos resueltos desde la creación de la Unidad de Información Financiera se resolvieron durante el año 2010. En este aspecto, fue clave la interacción con los sujetos obligados.

Paralelamente, la capacidad operativa de la Unidad de Información Financiera fue ampliada; se incrementó en un 35 por ciento la dotación de personal y aumentó en un 95 por ciento el número de cargos de planta; se implementó un programa de intensiva capacitación de los profesionales de la UIF y hubo, también, una importante inversión en tecnología. Para el presente año se prevé la puesta en funcionamiento de un sistema electrónico para el Reporte de Operaciones Sospechosas que inaugurará, además, mecanismos de análisis mediante Matrices de Riesgo que permitirán categorizar las transacciones reportadas de acuerdo con su

envergadura, posibilitando así un oportuno tratamiento pre-judicial y un más ágil diligenciamiento ante los tribunales.

En plena consolidación del organismo y cuando aún no se había cumplido el primer año de nuestra gestión, el Poder Ejecutivo asignó a la UIF, por primera vez, la Coordinación del sistema argentino ALA/CFT y la Representación Nacional ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) y la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (LAVEX-CICAD-OEA).² El objetivo que se persigue es el de armonizar el funcionamiento de todos los organismos del Estado a los que concierne la implementación de políticas contra el lavado de dinero y la financiación de acciones terroristas. Con los actores de todo el sistema que ahora coordina la UIF hemos iniciado un proceso cuyo andamiaje se encuentra en la revisión normativa que la Unidad emitió a comienzos de 2011 para adecuar las normas a los estándares que rigen en el mundo.

Dado que la política antilavado de Argentina compete a los tres poderes del Estado, confiamos en que el Honorable Congreso de la Nación producirá en 2011 una reforma de la legislación ALA/CFT, en base a los proyectos de ley en los que ya hemos comenzado a trabajar durante 2010. Y se espera que el Poder Judicial dicte sentencia en los juicios que se realizarán este año por el delito de lavado de activos.

Además de su compromiso en el combate contra el lavado de activos, la Argentina ha manifestado de manera sostenida, ante todos los foros internacionales, que es necesario evitar y castigar el accionar del terrorismo. Impedir el financiamiento de sus redes es una de las mejores herramientas de lucha contra un enemigo que eligió al país como escenario de dos atentados en los que murieron 114 víctimas. Y es uno de los objetivos centrales de la tarea que asumí como Presidente de la UIF.

Lic. José Alberto Sbattella

² Medidas dispuestas mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1936/2010, publicado en el Boletín Oficial N° 32.047, el 14 de diciembre de 2010.

Introducción

La lucha ALA/CFT constituye una prioridad para el gobierno nacional, no sólo porque la República Argentina es un miembro pleno del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sino también porque es parte de la comunidad mundial institucionalmente organizada.

El delito de lavado presenta una gran complejidad tanto en su prevención como en su investigación; es transfronterizo y tiene un impacto sistémico negativo en los Estados democráticos, que por eso procuran estandarizar las formas de combatirlo. Con ese objetivo fue creado el GAFI, una organización intergubernamental cuyos lineamientos son seguidos por unas 180 jurisdicciones en todo el mundo; sin embargo, sólo 34 países son miembros plenos del Grupo y Argentina es una de esas naciones.

La política ALA/CFT de la República Argentina se inscribe, justamente, en los esfuerzos de la comunidad internacional que han dado origen a la formación de organismos especializados. En virtud de su membresía en el GAFI, el país participa activamente en las reuniones plenarias y en los grupos de trabajo que representan a las diversas naciones, adhiriendo a los estándares establecidos a través de las Cuarenta (40) Recomendaciones sobre Lavado de Activos y a las Nueve (9) Recomendaciones Especiales, atinentes al combate de la financiación del terrorismo.

El sistema interno ALA/CFT reconoce su origen en la Ley 25.246, que en el año 2000 dispuso la creación de la Unidad de Información Financiera como institución del Estado Nacional, especializada en la prevención y análisis de ese particular tipo de acciones de la criminalidad organizada.

En este trabajo daremos cuenta de la evolución de la Ley 25.246, de nuestra actuación en nuestro primer año de gestión al frente de la Unidad, de la reconfiguración del sistema que produjo el Decreto del Poder Ejecutivo 1936/2010 y de las proyecciones estimadas para el año 2011.

CAPÍTULO 1 – EL SISTEMA ARGENTINO ANTILAVADO DE ACTIVOS (ALA) Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (CFT)

1.1 La UIF

Hasta el año 2000, el sistema penal de Argentina sólo establecía sanciones por el lavado de dinero proveniente del comercio de sustancias prohibidas, con base en la aplicación del artículo 25 de la Ley 23.737, que reprime el tráfico de estupefacientes. Con ese antecedente, el 13 de abril de 2000 fue sancionada la Ley 25.246, que dispuso la creación de la Unidad de Información Financiera (UIF), ampliando el marco de intervención del Estado al posibilitar la investigación penal del lavado de activos generados por cualquier actividad ilegal.

En el Código Penal se encuentra tipificado, desde entonces, el acto de convertir, transferir, administrar, vender, gravar o aplicar de cualquier otro modo dinero u otros bienes provenientes de un delito. El nuevo tipo se expresa en el artículo 278, inciso 1 del CP, correspondiente al capítulo XIII *Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo* del Título XI, *Delitos contra la Administración Pública*.

El 21 de abril de 2006, en tanto, fue promulgada la Ley N° 26.119, que sustituyó diversos artículos de la Ley N° 25.246, estableciendo, entre otros aspectos, que la UIF, organismo dotado de autarquía funcional que actúa en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (entonces “Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos”) está integrada por UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente y UN (1) Consejo Asesor de SIETE (7) Vocales.

La designación del Presidente y Vicepresidente de la UIF corresponde al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo con la legislación, debe aplicar un procedimiento de selección que contempla la consulta a la ciudadanía respecto de la capacidad técnica y moral de los funcionarios propuestos, así como su compromiso con el sistema democrático y el respeto de los derechos humanos. Este mecanismo fue implementado para los nombramientos de los actuales Presidente y

Vicepresidente de la Unidad, por lo que los ciudadanos, tanto en forma individual como colectiva, tuvieron la oportunidad de respaldar o impugnar las designaciones.

Otra enmienda relevante de la Ley 25.246 se produjo el 4 de julio de 2007, cuando fue promulgada la Ley 26.268, que incorporó al Código Penal (como Capítulo VI, en el Título VIII del Libro Segundo) las figuras de “asociación ilícita terrorista” y “financiación del terrorismo”, encomendando, además, a la UIF el análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir la comisión de delitos por parte de organizaciones, con fines políticos o raciales.

1.2 El Decreto 1936/10

El 14 de diciembre de 2010, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner asignó a la Unidad de Información Financiera la Representación Nacional ante el GAFI, el GAFISUD y la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (LAVEX-CICAD-OEA).

Mediante el Decreto del Poder Ejecutivo 1936/2010 fueron ampliadas las facultades de la UIF, ya que la jefa de Estado le confió no sólo la representación del país ante los organismos internacionales sino también la coordinación, en la esfera nacional, provincial y municipal, del sistema argentino ALA/CFT, otorgándole también a la UIF el ejercicio de Dirección en la materia, respecto de todos los organismos públicos a los que concierne la prevención del lavado de dinero.

En virtud de la especificidad de sus atribuciones como organismo del Estado encargado de la prevención y detección del lavado de activos provenientes de delitos, y de la financiación del terrorismo, la UIF “reúne las condiciones que ameritan” la reasignación de facultades, refiere el Decreto, y la reglamentación de la implementación de los mecanismos de contralor interno respecto de los restantes actores del sistema antilavado.

La UIF, de acuerdo con la ley rectora del sistema y el Decreto 1936/2010, tiene entre sus principales funciones:

- La coordinación nacional del sistema antilavado argentino y la representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales.
- El diseño e implementación del sistema de contralor a todos los sujetos que, por prescripción de la ley 25.246, están obligados a reportar al Estado operaciones sospechosas de encubrir maniobras de lavado o de financiación del terrorismo.
- El establecimiento y sustanciación de procedimientos de supervisión, fiscalización e inspección in situ para el control del cumplimiento de la normativa antilavado.
- El requerimiento al Ministerio Público Fiscal, para que peticione al Poder Judicial, las órdenes de allanamiento a sujetos obligados que rehúsen aportar documentación para inspeccionar la observación de las normas.
- El establecimiento de normas que no podrán ser ampliadas ni modificadas por otras normas o directivas dictadas por los sujetos obligados y sus órganos de control.

El Decreto, asimismo, redefine la categoría de “cliente” a los fines de profundizar el conocimiento de quienes operan con los sujetos obligados, provee un nuevo marco para la valoración de transacciones sospechosas y establece que la documentación exigida por la legislación antilavado debe conservarse por el plazo mínimo de cinco años de manera tal que permita la reconstrucción de la operatoria.

El plazo máximo para el reporte de operaciones sospechosas queda establecido en 30 días hábiles en el caso del lavado de activos, y en 48 horas respecto de la financiación de acciones terroristas, con habilitación expresa de día y hora.

Además, el decreto ordena a los sujetos obligados tomar especiales medidas de resguardo en los casos de “personas expuestas políticamente”.

1.3 Reordenamiento del sistema nacional

Para garantizar la coherencia y eficacia del sistema, y en virtud del rol de institución coordinadora conferido por el Decreto 1936/10, la UIF ha rediseñado el sistema preventivo, teniendo en cuenta a todos los actores involucrados en la lucha ALA/CFT.

Por un lado, se ha producido una actualización normativa plasmada en veintidós (22) nuevas Resoluciones de la UIF que fueron elaboradas a fines de 2010 y publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina a comienzos de 2011. Hubo una fuerte interacción con los destinatarios de las nuevas regulaciones, previa al dictado de las normas, la cual incluyó el desarrollo de reuniones y jornadas de capacitación conjuntas.

Sin embargo, el proceso de reordenamiento había comenzado mucho antes de que el Poder Ejecutivo asignara a la UIF la Coordinación Nacional y la Representación del país ante los organismos internacionales. Eso puede verificarse mediante un análisis del conjunto de Resoluciones dictadas y puestas en práctica desde que asumieron los nuevos Presidente y Vicepresidente de la UIF, en febrero de 2010.

La Unidad, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 14 inc. 10) y 21 inc. b) de la Ley N° 25.246, es la encargada de definir, a través de pautas objetivas, las modalidades, oportunidades y límites del cumplimiento de la obligación de reportar operaciones sospechosas para categoría de sujeto obligado y tipo de actividad. Con base en esa norma, durante el año 2010 fueron dictadas las Resoluciones que a continuación se detallan, indicando para cada caso número, fecha, sumario y publicación en el Boletín Oficial, en caso de corresponder:

- Resolución N° 81/10 del 04/06/2010. Procedimiento de Tratamiento y Metodología de Análisis de Expedientes.
- Resolución N° 146/10 del 02/09/2010. Procedimiento de Tratamiento y Metodología de Análisis de Expedientes.

- Resolución N° 89/10 del 18/06/2010. Registros Automotor y Créditos Prendarios. Modifica Resolución N° 310/09. Publicada en el Boletín Oficial N° 31.928, el día 22 de junio de 2010.
- Resolución N° 90/10 del 18/06/2010. Entidades comprendidas en el artículo 9° de la Ley 22.315. Modifica Resolución N° 231/09. Publicada en el Boletín Oficial N° 31.928, el día 22 de junio de 2010.
- Resolución N° 104/10 del 12/07/2010. Procedimiento de Supervisión de Sujetos Obligados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246. Publicada en el Boletín Oficial N° 31.948, el día 21 de julio de 2010.
- Resolución N° 118/10 del 05/08/2010. Registros Automotor y Créditos Prendarios. Modifica Resolución N° 310/09. Publicada en el Boletín Oficial N° 31.962, el día 10 de agosto de 2010.
- Resolución N° 194/10 del 11/11/2010. Tratamiento de información de otras UIF. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.070, el día 14 de enero del año en curso.
- Resolución N° 195/10 del 18/11/2010. Firma Facsímil Presidente. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.038, el día 30 de noviembre de 2010.

Por otra parte, a partir del dictado del Decreto Presidencial 1936/2010, y de las recomendaciones prioritarias efectuadas por el GAFI, se concretó en el año 2010 una exhaustiva revisión de las Resoluciones emitidas por la UIF. Esa tarea, como se ha dicho, dio origen a veintidós (22) nuevas piezas jurídicas que regulan a todos los sectores del sistema ALA/CFT, las cuales fueron publicadas durante enero y febrero de 2011, a saber:

- Resolución UIF 11/2011 del 13 de enero de 2011. Aprobación de Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.070, el día 14 de enero del año en curso.

- Resolución UIF 12/2011 del 13 de enero de 2011. Banco Central de la República Argentina. Directiva sobre Reglamentación del Artículo 21, incisos A) y B) de la Ley N° 25.246 y modificatorias. Operaciones Sospechosas. Modalidades, Oportunidades y Límites del Cumplimiento de la Obligación de Reportarlas. Derogación Resolución Unidad de Información Financiera N° 15/2003. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.071, el día 17 de enero del año en curso.
- Resolución UIF 18/2011 del 18 de enero de 2011. Personas Físicas o Jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar. Derogación Resolución UIF N° 17/03 y modificatorias. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.074, el día 20 de enero del año en curso.
- Resolución UIF 19/2011 del 18 de enero de 2011. Superintendencia de Seguros de la Nación. Derogación Resolución UIF N° 08/03 y modificatorias. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.074, el día 20 de enero del año en curso.
- Resolución UIF 20/2011 del 18 de enero de 2011. Derogación de la Resolución N° 282/08. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.074, el día 20 de enero del año en curso.
- Resolución UIF 21/2011 del 18 de enero de 2011. Escribanos Públicos. Derogación parcial Resolución UIF N° 10/04. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.074, el día 20 de enero del año en curso.
- Resolución UIF 22/2011 del 18 de enero de 2011. Comisión Nacional de Valores. Derogación Resolución UIF N° 281/08. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.074, el día 20 de enero del año en curso.
- Resolución UIF 23/2011 del 19 de enero de 2011. Se establecen medidas y procedimientos que las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.075, el día 21 de enero del año en curso.

- Resolución UIF 24/2011 del 19 de enero de 2011. Se establecen medidas y procedimientos mínimos que las empresas dedicadas al Transporte de Caudales deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.075, el día 21 de enero del año en curso.
- Resolución UIF 25/2011, del 19 de enero de 2011. Se establecen medidas y procedimientos que los profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los consejos profesionales de ciencias económicas conforme la Ley N° 20.488 deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.075, el día 21 de enero del año en curso.
- Resolución UIF 26/2011 del 19 de enero de 2011. Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.075, el día 21 de enero del año en curso.
- Resolución UIF 27/2011 del 20 de enero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que las empresas emisoras de cheque de viajero u operadoras de tarjeta de crédito o de compra deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.076, el día 24 de enero del año en curso.

- Resolución UIF 28/2011, del 20 de Enero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que las personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática o la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, omisiones u operaciones que puedan provenir o estar vinculados a la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.078, el día 26 de enero del año en curso.

- Resolución UIF 29/2011 del 26 de enero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que los Registros Públicos de Comercio y los Organismos Representativos de Fiscalización y Control de las Personas Jurídicas deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, omisiones u operaciones que puedan prevenir o estar vinculados a la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.079, el día 27 de enero del año en curso.

- Resolución UIF 30/2011 del 27 de enero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que las personas jurídicas que reciban donaciones o aportes de terceros deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, omisiones u operaciones que puedan prevenir o estar vinculados a la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.081, el día 31 de enero del año en curso.

- Resolución UIF 32/2011 del 02 de febrero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que en el sector de seguros se deberán observar en relación con la Comisión de los Delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.085, el día 04 de febrero del año en curso.

- Resolución UIF 33/2011 del 02 de febrero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que en el mercado de capitales se deberán observar en relación con la comisión de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.085, el día 04 de febrero del año en curso.
- Resolución UIF 34/2011 del 03 de febrero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que las sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, omisiones u operaciones que puedan prevenir o estar vinculados a la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.087, el día 08 de febrero del año en curso.
- Resolución UIF 37/2011 del 08 de febrero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que en el Sector Financiero, las Entidades Financieras y Cambiarias deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.090, el día 11 de febrero del año en curso.
- Resolución UIF 38/2011 del 09 de febrero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que la AFIP deberá observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.091, el día 14 de febrero del año en curso.
- Resolución UIF 39/2011 del 10 de febrero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que los despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero, importadores y exportadores deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.092, el día 15 de febrero del año en curso.

- Resolución UIF 41/2011 del 10 de febrero de 2011. Se establecen las medidas y procedimientos que los Registros de la Propiedad Inmueble deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.092, el día 15 de febrero del año en curso.

Paralelamente, en el marco de la UIF como Representante/Coordinador del sistema ALA/CFT, se conformaron equipos de trabajo interdisciplinario con objetivos específicos, integrados por profesionales de la UIF y de los organismos con responsabilidades en la lucha ALA/CFT y que estarán con pleno funcionamiento durante el año 2011. Para ello, funcionarios de la UIF celebraron reuniones con representantes de todos los Organismos Nacionales a los que concierne la instrumentación de la política argentina ALA/CFT, del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, a efectos de coordinar acciones y planificar estrategias de fortalecimiento del sistema.

Las colaboraciones con el Ministerio Público y el Poder Judicial se han intensificado y, en la actualidad, expertos de la UIF trabajan conjuntamente con jueces y fiscales en más de 73 causas. Asimismo, se firmó un Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua con la Procuración General de la Nación.

Debido a que la calidad de los ROS presentados a la UIF resulta decisiva para el desarrollo de investigaciones pre-judiciales y, en caso de ser pertinente, para el desenvolvimiento del proceso penal, la Unidad ha instrumentado un sistema de análisis inteligente (SAI) de los reportes, que optimiza su tratamiento y alimenta una Matriz de Riesgo mediante *red flags* o alertas. Este mecanismo es parte de una estrategia de mejoramiento de las acciones de prevención y análisis y tiene un impacto considerable en el funcionamiento global del sistema argentino ALA/CFT.

Resulta también importante la Confidencialidad de los datos recogidos por la UIF, por lo que se han emitido normas específicas de preservación de la información intercambiada con otros organismos análogos.

CAPÍTULO 2 – LAS POLÍTICAS ALA/CFT Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.1 Legislación

El Gobierno Federal presentó al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley que propone la tipificación autónoma del lavado de activos y, entre otras reformas, extiende el universo de sujetos obligados a reportar operaciones susceptibles de enmascarar operaciones de reciclaje de fondos de procedencia ilícita.

La UIF intervino en la elaboración del citado proyecto, que está destinado a enmendar la Ley 25.246 y fue enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso el 23 de junio de 2010.

Un aspecto crucial de la iniciativa es que propone modificar el tipo penal de lavado de activos, que posee su centro de interés en quien “convirtiere, transfiriere, administrare, vendiere, gravare, ocultare o aplicare de cualquier otro modo dinero u otra clase de bienes provenientes de un delito”, eliminando la previsión de que no hubiere participado del mismo. Es decir, desvinculándolo de la figura de “encubrimiento”, en consonancia con el derecho comparado y las recomendaciones del GAFI.

El proyecto oficial también actualiza criterios sobre la condición objetiva de la punibilidad, elevando el monto requerido a la suma de \$ 200.000; incorpora nuevos delitos precedentes, como la extorsión (art. 168 y 169 del Código Penal), el contrabando de estupefacientes (Ley N° 22.415) y los delitos previstos en la Ley N° 24.769; y prevé medidas especiales de investigación judicial tales como la entrega controlada, la figura del arrepentido y la reserva de identidad de testigo o imputado.

La reforma propuesta introduce modificaciones respecto del levantamiento del secreto fiscal, amplía las atribuciones de la UIF para ejercer el rol de querellante e incorpora nuevos sujetos obligados.

Tras la presentación del proyecto oficial a mediados de 2010, otras iniciativas para la enmienda de la legislación ALA/CFT fueron presentadas al

Congreso de la Nación, por lo que se acordó la formación de una comisión de expertos, de carácter multipartidario, para la elaboración de un único texto consensuado. Integrantes de la UIF participaron activamente en dicha Comisión desde fines del año 2010

Por otra parte, mediante el expediente 199.436/10 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tramita la elevación de un anteproyecto de Ley de creación de la Dirección Registral de Bienes Secuestrados y Decomisados durante el Proceso Penal dependiendo de la Secretaría de Asuntos Registrales, que tendrá por objeto la custodia, administración, conservación, ejecución y disposición de los bienes secuestrados, decomisados o afectados a una medida cautelar en el marco de un proceso penal.

2.2 Sumarios y supervisiones

Para el ejercicio de su poder de policía, la Unidad de Información Financiera creó un área de Supervisión, encargada de implementar mecanismos de contralor interno a sujetos obligados a reportar transacciones sospechosas.³

Mediante la resolución 104/2010, la UIF determinó la modalidad de inspecciones a los sujetos obligados. Dado que, por el artículo 20 de la Ley 25.246, parte de ellos son controlados por organismos reguladores (como el sistema bancario, las compañías de seguros y el mercado de valores), las supervisiones comenzaron a concretarse sobre sujetos que hasta el momento no habían sentido la presencia de la UIF, tales como remesadoras de fondos, transportadoras de caudales, casinos, galerías de arte, escribanos y joyerías.

Durante 2010, la UIF logró transmitir una idea clara del riesgo que conlleva el incumplimiento de la normativa antilavado; así lo acredita el notorio

³ El artículo 14 inciso 7 de la Ley 25.246 otorga a la UIF la atribución de implementar sistemas de contralor interno para los sujetos obligados, en los casos y modalidades que la reglamentación determine.

incremento en la cantidad de operaciones sospechosas reportadas (ver estadísticas más adelante).

Desde el área de Sumarios, en tanto, se agilizó la instrucción de actuaciones administrativas a todos aquellos sujetos obligados que incumplieron con el deber de informar, en los términos del artículo 24 de la Ley 25.246. En febrero de 2010 se aplicó una multa dineraria a una entidad bancaria por no haber reportado transacciones sospechosas, lo cual constituyó un hito en la historia de la UIF, ya que en diez años de existencia nunca se habían instrumentado sanciones administrativas. A la fecha existen sumarios abiertos a distintos sujetos obligados, los cuales se encuentran en plena etapa de instrucción.

En el mes de septiembre se aplicaron sanciones a dos entidades bancarias, una por no haber reportado operaciones sospechosas y por infringir los deberes de Debida Diligencia. En el mes de octubre se aplicó una cuarta sanción.

Las sanciones fueron aplicadas al Banco de Galicia, por \$ 2.241.293; BBVA Banco Francés, por \$ 9.173.729,12, Banco Mas Ventas, por \$ 6.942.537 y BBVA Banco Francés, por \$ 39.393.072,12. En todos los casos se impuso a los Oficiales de Cumplimiento de las entidades multadas, una sanción pecuniaria cuyo monto es idéntico al aplicado a la institución.

Es decir que, desde febrero de 2010, la UIF aplicó multas por \$115.501.272,48.

Las atribuciones de Supervisión y Sanción de la UIF surgen de la Ley 25.246 y fueron reconocidas por la Procuración General del Tesoro de la Nación y obtuvieron expresa valoración en el Decreto 1936/10, que además establece que aquellas instituciones que, como el Banco Central de la República Argentina o la Comisión Nacional de Valores, tienen el doble rol de sujetos obligados y órgano de contralor de otros sujetos, deben cooperar con la UIF en el marco de su competencia.

Ante el rechazo o reticencia de los sujetos obligados a ser inspeccionados, la Unidad de Información Financiera (UIF) puede solicitar al Ministerio Público que requiera al juez competente la orden de allanamiento para el ingreso compulsivo a la vivienda o comercio a supervisar. Esta situación se produjo en septiembre de 2010, cuando dos joyerías rehusaron colaborar con las inspecciones *in situ* ordenadas por la Presidencia de la UIF, que finalmente obtuvo de la Justicia Federal la orden de allanamiento de los comercios en cuestión para el secuestro de la documentación pertinente. Actualmente existen investigaciones en trámite ante los tribunales federales del fuero criminal, derivadas de las originarias actuaciones administrativas de la UIF.

2.3 Procesos judiciales

En la esfera judicial, el Estado, a través de la Unidad de Información Financiera, asumió el rol de querellante con el propósito de dar impulso a investigaciones en curso no sólo para perseguir a los responsables de delitos sino también para promover el decomiso de activos ilegalmente obtenidos.

Pese a que la recuperación de bienes es un objetivo central de la acción penal, en un alto número de procesos no se investiga el aspecto financiero del delito ni existen pedidos de decomiso. Por eso, esta gestión creó en la UIF un área de Querellas, destinada específicamente a explotar las potestades otorgadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 2226/08 para impulsar las investigaciones ya judicializadas. Y tanto los tribunales de primera instancia como los de alzada han designado querellante a la UIF en distintas causas.

Hasta el año 2010, la Unidad sólo era querellante en una causa que tramita ante la Justicia Federal. A la fecha, el organismo cumple ese rol en cinco (5) procesos por lavado de activos y, por requerimiento de los jueces, colabora en más de setenta (70) procesos penales. En algunos casos, la judicatura ha solicitado la participación de la UIF en allanamientos y otras diligencias procesales.

Seguidamente se detallan los casos en los que la UIF ejerce el rol de la querrela:

- Causa N° 17147/08, “Pallavicino, Jorge Roberto y otros s/ Encubrimiento”. Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 12, Secretaría N° 23. La Cámara Federal porteña admitió a la UIF como parte querellante el 24 de setiembre de 2009. En el expediente principal se investiga un fraude al Estado presuntamente cometido mediante el pago indebido de casi 54.000.000 de pesos, efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación al grupo de aseguradoras extranjeras ACCOLADE POOL. Existen procesamientos firmes, por los delitos subyacentes.

- Causa 1322/10, caratulada “N.N. s/encubrimiento (art. 278 del C.P.)”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Sec. 9. La UIF fue admitida como parte querellante el 30 de abril de 2010 y por su requerimiento se decretó el procesamiento y embargo de bienes de un empresario, con fecha 3 de diciembre de 2010. Hay procesamientos firmes dictados en el expediente principal, que investiga las actividades de una asociación ilícita que habría vendido medicamentos ilegalmente a distintas obras sociales, a través de la Droguería San Javier y, entre otras, las empresas Multipharma y Congreso Salud. La organización, que también habría intentado defraudar al Estado mediante la obtención de subsidios tramitados ante la Administración de Prestaciones Especiales del Ministerio de Salud, utilizaba un sistema financiero ilegal, lo que motiva el interés de la UIF en el caso.

- Causa 1324/10, “N.N. s/encubrimiento (art. 278 del C.P.)”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Sec. 9, donde, a pedido de la UIF como querellante, se decretó el procesamiento y embargo de bienes de una imputada, con fecha 17 de diciembre de 2010. Los delitos subyacentes se investigan en el sumario detallado en el punto anterior, referido a la Causa 1322/2010.

- Causa N° 1335/10, Averiguación infracción art. 278 del C.P, Juzgado Federal de Campana. Existen procesamientos firmes en el expediente principal, por los delitos subyacentes. Se investiga el accionar de una organización dedicada a la producción clandestina y tráfico de precursores químicos. La UIF fue admitida como querellante el 8 de julio de 2010, con base en la detección de un “sistema financiero reñido con la legalidad”, utilizado para el lavado del dinero generado con la comercialización de sustancias prohibidas.

- Causa N° 1028 “Giacomelli, Adrián Alberto y otros, s/inf. Ley 25.246”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de Campana, secretaría 2. La UIF fue admitida como parte querellante el 3/12/2010.

La UIF resolvió intervenir como querellante en las causas por trata de personas, a partir del interés en perseguir la ruta del dinero que produce el tráfico humano cometido con fines de explotación sexual o con otras motivaciones. Con ese propósito, las autoridades de la Unidad se reunieron con el titular de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), Dr. Marcelo Colombo, y con el titular de la Fiscalía Federal de Orán, en la provincia de Salta, Dr. José Luis Bruno.

También la Presidencia se reunió con el fiscal Dr. Jorge Auat, titular de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado, para analizar posibles acciones atinentes a las fuentes de financiamiento de personas que se encuentran en condición de prófugas, acusadas por delitos de lesa humanidad.

Respecto de la evolución de los juicios, durante 2010 quedó firme una condena dictada el 15 de diciembre de 2009 en base a la ley 25.246 y el reformado artículo 278 del Código Penal, que castiga el Lavado de Activos. El fallo fue dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, que condenó a dos hombres y una mujer por considerarlos responsables del delito de lavado de activos de origen delictivo, imponiéndoles a cada uno la pena de dos años de prisión en

suspense y una multa por 100 mil pesos. El Tribunal ordenó el decomiso de bienes provenientes de la actividad delictiva.

Con la misma normativa, ya existía una pena alternativa en otro proceso y en 2010 se elevaron a juicio oral y público otras causas que serán ventiladas por tribunales orales con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Corrientes. La Justicia en lo Penal Económico iniciará uno de esos juicios en mayo de 2011.

En la provincia de Salta y en otras jurisdicciones, en tanto, la Fiscalía prepara o ya ha presentado requerimientos para la elevación a juicio de otros sumarios por el delito de lavado de activos.

Actualmente la UIF, como organismo coordinador del sistema ALA/CFT, se encuentra efectuando un relevamiento sobre las investigaciones penales de delitos de su competencia, existentes en todo el país. Como ya se ha dicho, para la realización de esa tarea, se ha conformado un Grupo de Trabajo del que participan profesionales de la UIF, del Ministerio Público Fiscal, la Sedronar y las fuerzas de seguridad.

2.4 Administración

2.4.1 Presupuesto

Desde el punto de vista económico financiero, la UIF funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, formando parte del Servicio Administrativo Financiero de esa jurisdicción.

Conforme lo establecido en la Ley N° 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional, para el Ejercicio 2010 fue asignada al Programa 28, *Prevención, Fiscalización y Sanción de Lavado de Activos*, a cargo de la Unidad de Información Financiera, la suma de **doce millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos** (\$ 12.958.683).

2.4.2 Recursos Humanos

Al inicio del año 2010, la UIF contaba con una planta de personal del Sistema Nacional de Empleo Público de cincuenta y tres (53) cargos, distribuido de la siguiente manera en los respectivos niveles escalafonarios:

A 6

B 12

C 23

D 9

F 3

En el mes de marzo de 2010, y en el marco del Convenio que la UIF había celebrado con la AFIP el 28 de octubre de 2008, fue suscripto un Acuerdo Específico de Cooperación, por el cual se destinó un equipo técnico formado por profesionales especializados, dependientes del organismo fiscal, para que prestara servicios en la Unidad, particularmente en el análisis de maniobras complejas de lavado de activos o atinentes a actos terroristas.

Atento al compromiso del Gobierno Nacional en la lucha ALA/CFT, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo 1798/10, dictado el 23 de noviembre de 2010, fueron incorporados veinte (20) cargos del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) a la UIF, a los efectos de reforzar su plantel de Recursos Humanos, en los siguientes niveles escalafonarios:

B Profesional 10

C Profesional 10

En resumen, la UIF inició el año 2010 con un plantel de sesenta y siete (67) agentes, contratados a través de distintas modalidades: el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), el Decreto 2345/08, el art. 9º del anexo a la Ley 25.164 (Ley Marco de Empleo Público), y el Ente Cooperador ACARA. En febrero del mismo año, las nuevas autoridades incrementaron el plantel, que pasó a estar integrado por

setenta y dos (72) agentes. Finalmente, cuando culminó el año, la UIF disponía ya de ciento nueve (109) agentes, incluyendo todas las modalidades de contratación.

2.5 Capacitación y Transferencia

La nueva gestión ha puesto especial énfasis en la capacitación del personal de la UIF y en la transferencia de conocimientos hacia la sociedad, por lo que se organizaron actividades orientadas en esos sentidos.

Implementando una política de capacitación permanente, se ha garantizado que durante el año 2010 la totalidad de los agentes de la UIF participaran de actividades de formación profesional, algunas de las cuales han requerido la aprobación de exámenes de evaluación, coloquios y/o trabajos de investigación por parte de los asistentes.

Profesionales de la UIF, por su parte, han participado como expositores y talleristas en actividades organizadas tanto en el país (en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ciudades de distintas provincias) como en el exterior. Y se han realizado jornadas de Capacitación en Argentina para las cuales fueron convocados expertos del exterior, lo cual permitió el intercambio de saberes y experiencias en materia de políticas ALA/CFT.

En representación de la UIF, asimismo, profesionales de la Unidad participan de los Grupos de Trabajo de organizaciones internacionales como GAFI, lo cual se describe en el capítulo 3 de este informe.

En el cuadro siguiente se detallan las actividades de Capacitación realizadas durante 2010:

ACTIVIDAD	ORGANIZADA POR	LUGAR Y FECHA	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	TEMÁTICA
CONFERENCIA CNV	UIF	Buenos Aires, 19 de abril de 2010	23	Introducción al funcionamiento de la CNV. Monitoreo de operaciones diarias. ROS. Casos prácticos.
CLAVES PARA EL BICENTENARIO	GRUPO CIELO	La Plata, 6,13,20 y 27 de abril de 2010	1	Panorama político-electoral. Perspectiva a mediano y largo plazo.
VI ENCUENTRO NACIONAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	FAPLA	Buenos Aires, 29 de abril de 2010	7	Intercambio de experiencias y visiones. Prensa y sistema de prevención de lavado de activos.
CICLODE CONFERENCIAS "10º" ANIVERSARIO DE LA UIF	UIF	Buenos Aires, 3 y 4 de mayo de 2010	300 participantes, incluidos 40 integrantes de la UIF.	La experiencia internacional. El enfoque basado en el riesgo. La justicia y el combate contra el lavado de Activos y la financiación del terrorismo. APNFD y combate contra el Lavado de activos y Financiación del Terrorismo. Tercera evaluación de la Argentina ante el GAFI y sus perspectivas a futuro.
TALLER EN PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CADECAC	Buenos Aires 27 de mayo de 2010	7	Temática desarrollada en función de la operaciones cambiarias
CONTABILIZACIÓN Y ARENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	GRUPO NOP	Buenos Aires, 01 de junio de 2010	2	Nuevo enfoque contable
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Ministerio de Justicia	Buenos Aires, 02 de junio 1º seminario. 6 seminarios mensuales en total.	5	Objetivos de la investigación criminal. Etapas de la investigación. Deberes de la investigación. Perfil del investigador. Principios de la investigación criminal. Caso aplicado.
SEMINARIO: DONACIONES Y LAVADO DE DINERO.	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA	Buenos Aires, 02 de junio de 2010	4	Las Donaciones. Aspectos Fiscales ante el incumplimiento de la RG 228/09 UIF.
ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN A LEY PENAL	Universidad De Belgrano	Buenos Aires, 02 de junio de 2010	1	Análisis y debate acerca de la modificación de la Ley Penal Tributaria y del Código Penal.

TRIBUTARIA Y DEL C.P.				
COOPERATIVAS Y MUTUALES: CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	INAES	Buenos Aires, 09 de junio de 2010	7	Cooperativas y mutuales. Políticas a aplicar en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
RIESGOS, PERSECUCIÓN Y SANCIONES EN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.	Unidad De Investigaciones Financieras con el apoyo del PIA (Programa Integral Anticorrupcion)	Tarija-Bolivia, 10 Y 11 de junio de 2010	1	Riesgo en materia de LA. Enfoque basado en el riesgo para el sector. Principios de alto nivel para crear un enfoque basado en el riesgo Beneficios y desafíos.
MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL LAVADO DE DINERO. BANCOS & ENTIDADES FINANCIERAS.	FORUM	Buenos Aires, 30 de junio de 2010.	2	Comité de prevención y demás órganos societarios. Actualidad normativa y de control. UIF: últimos avances en la auditoria internacional sobre el país. La respuesta de la nueva administración en la lucha antilavado
JORNADAS DE CAPACITACION COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	CNV	Buenos Aires, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2010.	21	-Summary of Argentina AML/CFT laws, country risks, patterns from STRs -Money Laundering in the Securities Industry; Vulnerabilities and Indicators
SEMINARIO TALLER “Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo a Nivel País”.	COORDINACIÓN REPRESENTACIÓN NACIONAL ANTE FATF-GAFI- GAFISUD & LAVEX- CICAD-OEA	Buenos Aires, 09 de agosto de 2010.	4	-Experiencias diagnosticando riesgos en el sector privado que puedan trasladarse al diagnostico jurisdiccional. -Experiencias del FMI en diagnosticar riesgos a nivel jurisdiccional, -Caso Uruguay: -Casos Prácticos
JORNADA SOBRE ARTE Y DERECHO: Régimen jurídico de las obras de arte, derechos de los artistas, bienes culturales y protección ante ilícitos.	DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA. Universidad Nacional de Tres de Febrero	Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.	1	-Lavado de dinero en el comercio de obras de arte, estándares internacionales y normas nacionales. Prevención del lavado de dinero en la comercialización de obras de arte
ARGUMENTACIÓN: ESTADO DEL ARTE, MODELO DIALOGAL Y ESTUDIO DE LAS EMOCIONES.	Facultad de Filosofía y letras (maestría en análisis del discurso.) de la UBA	Buenos Aires, 14 al 18 de agosto DE 2010	1	-Argumentación, inferencia y demostración. Razonamiento y discurso, -Razón y emoción en la retórica y la argumentación.

SEMINARIO INTENSIVO: ALD EN EL MARCO DE LA NUEVA REALIDAD MUNDIAL	ACAMS.	Buenos Aires, 27 de agosto de 2010.	6	-El enorme peligro de las transacciones internacionales y su relación con las cuentas de corresponsalía, como mitigar los riesgos. -Nuevos sectores obligados por las normativas
Seminario "PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA REGIÓN: NUEVOS DESAFÍOS DESPUÉS DE LA CRISIS".	Banking Consulting Service. (BCS)	Buenos Aires, 01 de septiembre de 2010.	9	Estado de situación en el mundo. -"Monitoreo de transacciones" - Work-shops -"Amenazas a las finanzas; Nuevas amenazas y tendencias.
Taller CEREMONIAL Y PROTOCOLO OFICIAL	UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA	Buenos Aires, 1,8,15,22,29 de septiembre y 6,13 y 20 de octubre	2.	Protocolo, ceremonial y etiquetas, conocimientos necesarios para el manejo del Ceremonial en la organización de eventos oficiales, empresariales y sociales.
X Taller para EVALUADORES DE GAFISUD	GAFISUD En colaboración con el FMI.	Lima -Perú, del 6 al 10 de septiembre, 2010	2	Metodología para Evaluar el cumplimiento con las 40 + 9 Recomendaciones del GAFI.
Jornada DE TÉCNICAS E IDEAS PARA INVESTIGAR EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.	CÁMARA FEDERAL	Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010	2	Jornadas sobre Técnicas e ideas para investigar el enriquecimiento ilícito, el lavado de activos y el decomiso de bienes.
CURSO DE SUPERVISIÓN "Desarrollo de visitas de inspección sobre medidas contra el LA y el FT en el marco de la cooperación que brinda el reino de España a GAFISUD	COORDINACIÓN REPRESENTACIÓN NACIONAL ANTE FATF-GAFI-GAFISUD & LAVEX-CICAD-OEA	Buenos Aires, 4 al 8 de octubre de 2010	4	El marco Institucional y los modelos de supervisión de los sujetos obligados. La UIF.Singularidades del modelo argentino. Marco Institucional de la supervisión. Debates. Casos prácticos.
JORNADA DE PREVENCIÓN DEL LA PARA LA INDUSTRIA DEL JUEGO.	Banking Consulting Service. (BCS)	Buenos Aires, 18 de octubre de 2010	4	Problemática global y en Argentina-Industria del Juego. .
Primera Jornada de CAPACITACIÓN SOBRE FALSIFICACIÓN EN LA ERA INFORMÁTICA.	CÁMARA FEDERAL	Buenos Aires, 25 de octubre de 2010	4	Falsificación en la informática y análisis del artículo 292 del Código Penal. A la luz de las modificaciones a las leyes de firma digital y delitos informáticos.
UIF: FACULTADES DE SUPERVISIÓN Y SANCIONES APLICADAS FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL L/A.	GRUPO NOP	Buenos Aires, 26 de octubre de 2010	4	Creación de la Unidad de Inteligencia Financiera bajo Jurisdicción del Congreso Nacional. Razones y Fundamento para el dictado de la resolución UIF 104/2010. Poder de Policía y facultades de Inspección y Supervisión.
Curso: CEREMONIAL Y	INAP	Buenos Aires, del 09 al	1	Dispositivos protocolares,

RELACIONES PÚBLICAS INSTITUCIONALES.		30 de noviembre de 2010		Normativa protocolar Argentina.
SEMINARIO INTERNACIONAL	Encuentro internacional de expertos del GAFI y grupo EGDMONT	Sudáfrica, 16 al 18 de noviembre de 2010	2	Lavado de Dinero Proveniente del Tráfico Humano. Tipologías
Seminario Internacional DELICUENCIA ECONÓMICA E INVESTIGACIONES FINANCIERAS.	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	Buenos Aires, 02 y 03 de diciembre de 2010	13	Exposiciones a cargo de oradores internacionales y nacionales con el objeto de plantear diferentes formas de trabajos y experiencias.
PLENO DE GAFISUD	GAFISUD	Buenos Aires 14 de diciembre DE 2010	2	Grupo de Capacitación y Desarrollo, con la participación de 10 de los 12 países integrantes. Presentación de proyectos y propuestas
Seminario sobre LUCHA CONTRA LA FINANCIACION DEL TERRORISMO	UIF	Buenos Aires, 14 y 15 de diciembre de 2010	350 participantes con participación de 30 integrantes de la UIF	Régimen de Al-Qaida y los Talibanes. Experiencias compartidas en Derecho Internacional Tipologías de financiamiento del Terrorismo. Tarjetas Pre-Pago. Casos Prácticos.
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Mes de agosto 2010	2	El Fideicomiso Público.
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 05 de agosto al 09 de septiembre de 2010	1	Metodología de la investigación.
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 09 de agosto al 06 de septiembre de 2010.	1	La naturaleza de los Derechos de la Persona Humana, su problemática y su vigencia y su vigencia en la posmodernidad.
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo	Del 09 de agosto al 06 de septiembre de 2010	1	La invalidez del acto administrativo y sus consecuencias jurídicas-enfoque teórico-practico.

	de Abogados del Estado.			
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 10 de agosto al 28 de septiembre de 2010	4	Los Crímenes Internacionales (I parte)
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 25 de agosto al 13 de octubre de 2010	1	Derecho penal tributario proyecto de reforma de la Ley Penal Tributaria.
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 01 al 22 de septiembre	1	Cuestiones de empleo público y de la carrera administrativa.
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 07 al 28 de septiembre de 2010	5	Lavado de Dinero
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 09 al 30 de septiembre de 2010	1	Inglés jurídico.
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 17 de septiembre al 5 de noviembre de 2010	1	El sistema de administración financiera y los sistemas de control en el sector Público Nacional.
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 05 de octubre al 23 de noviembre de 2010	1	Incompatibilidades de funcionarios y empleados públicos

Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 07 de octubre al 25 de noviembre de 2010	1	Régimen Jurídico de empleo Público Federal.
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	del 12 de octubre al 30 de noviembre de 2010	4	Los Crímenes Internacionales (II parte)
Seminario PTN-ECAE	Procuración del Tesoro de la Nación- Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	Del 20 de octubre al 10 de noviembre de 2010	2	Medidas Cautelares y amparo frente a la administración.

CAPACITACIONES INTERNAS PARA LA UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

ENCUENTRO CON LA UIF	UIF	18 de marzo de 2010.	24	Capacitación a todo el personal a la fecha incorporado en los aspectos generales a la funcionalidad de la Institución.
ENTRENAMIENTO INTERNO (MESAS DE TRABAJO).	UIF	25 de marzo de 2010.	10	Reunión con dos representantes de cada área con la finalidad de detectar las Fortalezas y Debilidades de cada sector, para que el trabajo en equipo optimice los futuros resultados.
MESA DE TRABAJO	UIF	08 de abril de 2010.	10	Reunión con 2 representantes de cada área, en donde se analizaron las propuestas recepcionadas desde el interior de cada Dirección y de la SGE.
MESA DE TRABAJO	UIF	16 de abril de 2010.	6	Reunión con el Vicepresidente de la Unidad, Directores y Secretario General Ejecutivo, para analizar la síntesis de la tarea realizada (fortalezas y debilidades).
REPLICA DEL SEMINARIO CNV	UIF	13 de mayo de 2010	15	Réplica a cargo del personal de esta Unidad, de la conferencia en la COMISION NACIONAL DE VALORES.
MESA DE TRABAJO	UIF	10 de junio de 2010.	11	Primera mesa de trabajo, cada área expone lo referido a su tarea cotidiana, en función del trabajo colectivo. S.G.E
MESA DE TRABAJO	UIF	24 de junio de 2010.	9	Segunda mesa de trabajo por áreas, expone la Dirección de Asuntos Jurídicos.
MESA DE TRABAJO	UIF	01 de julio de 2010.	14	Tercera mesa de trabajo por áreas, expone la Dirección de Análisis.

MESA DE TRABAJO	UIF	Día 22 de julio de 2010.	13	Cuarta mesa de trabajo por áreas, expone la Dirección de Relaciones Institucionales.
CAPACITACIONES ORGANIZADAS POR LA UIF PARA SUJETOS OBLIGADOS (ART 20 DE LA LEY 25.246 Y SUS MODIFICATORIAS), FUNCIONARIOS NACIONALES, INVITADOS ESPECIALES Y AGENTES DE ESTA UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA.				
CICLO DE CONFERENCIAS "10º ANIVERSARIO DE LA UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA"	UIF	Buenos Aires, 03 y 04 de mayo de 2010	250	-La experiencia internacional. -El enfoque basado en el riesgo. -La Justicia y el combate contra el LA Y FT. -APNFD's. -La tercera evaluación de la Argentina ante el GAFI y sus perspectivas a futuro.
CICLO DE CONFERENCIAS "10º ANIVERSARIO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA".	UIF	Buenos Aires, 06 y 07 de mayo de 2010	110	-La UFILAVDIN y su relación con la UIF. -Enfoque basado en el riesgo. -Los estándares internacionales de GAFI y GAFISUD en relación con la UIF.
JORNADA COMPLEMENTARIA 10º ANIVERSARIO DE LA UIF.	UIF	Buenos Aires, 17 de junio de 2010	96	-La UFILAVDIN y su relación con la UIF.
CONFERENCIA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS.	UIF	Buenos Aires, 7 de julio de 2010	14	-Lavado de activos. -Marco legal de la UIF.
SEMINARIO REGIONAL DE LA UIF EN POSADAS	UIF	Posadas-Misiones, 6 de octubre de 2010.	250	-Misiones de la Unidad de Información Financiera. -Talleres dirigidos a la especialidad de los diferentes Organismos participantes, en función de la tarea en común con la UIF.
SEMINARIO REGIONAL DE LA UIF EN SALTA	UIF	Salta, 7 de diciembre de 2010.	150	-Misiones de la Unidad de Información Financiera. -Talleres dirigidos a la especialidad de los diferentes Organismos participantes, en función de la tarea en común con la UIF.
SEMINARIO " LUCHA CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO"	UIF	Buenos Aires, 14 y 15 de diciembre de 2010.	350	Régimen de Al-Qaida y los Talibanes. Experiencias compartidas en derecho Internacional Topologías de financiamiento del Terrorismo. Tarjetas Pre-Pago. Casos Prácticos.
SEMINARIO "ESFUERZOS DE LA ARGENTINA EN EL COMBATE DEL LA/FT	UIF	Buenos Aires, 11 y 12 de enero de 2011	400	Casos seleccionados de LA/FT a cargo de un agente especial del FBI. Expositores nacionales: CNV/MPF

CAPÍTULO 3 – POLÍTICA DE ESTADO EN MATERIA DE ALA/CFT EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

Durante el año 2010, las autoridades y funcionarios de la Unidad de Información Financiera han participado de manera activa en distintas reuniones internacionales, integrando en cada caso la delegación acreditada por la República Argentina.

En el ámbito de las iniciativas llevadas a cabo, merecen destacarse los siguientes eventos que contaron con la participación del organismo.

3.1. GAFI

Con motivo de la Tercera Reunión Plenaria del GAFI XXI (Amsterdam, 21–25 de Junio de 2010), funcionarios de la UIF asistieron a las sesiones plenarias y a los Grupos de Trabajo sobre Financiación del Terrorismo y Lavado de Dinero y sobre Tipologías, así como al Grupo de Revisión sobre Cooperación Internacional. Posteriormente, el Presidente de la Unidad, acompañado por otros funcionarios, participó de la reunión face-to-face (París, 29 de junio–1 de julio de 2010) en virtud de la Evaluación Mutua llevada a cabo por el GAFI el año anterior.

Asimismo, durante la Primera Reunión Plenaria del GAFI XXII (París, 17–22 de Octubre de 2010), se participó de las sesiones plenarias, del Grupo de Trabajo sobre Tipologías, del Grupo de Revisión sobre Cooperación Internacional, y también del Grupo de Expertos en Revisión (ERG), en el que se dio tratamiento a la mencionada Evaluación Mutua del país.

3.2. Gafisud

En relación a la participación en el referido grupo regional, la UIF estuvo presente en el XXI Pleno de Representantes (Lima, 20–23 de Julio de 2010).

Durante el XXII Pleno de Representantes (Buenos Aires, 14–17 de Diciembre de 2010), la Unidad de Información Financiera participó, con las atribuciones conferidas mediante el Decreto 1936/2010, en los Grupos de Trabajo de Capacitación y Desarrollo, de Apoyo Operativo y de Evaluaciones Mutuas. Asimismo, en las sesiones plenarias llevadas a cabo en dicha ocasión se trató la Evaluación Mutua de Argentina, en el marco del GAFISUD.

Adicionalmente, la UIF tuvo presencia activa en los siguientes eventos realizados por GAFISUD:

- II Reunión de Puntos de Contacto Red de Recuperación de Activos de Gafisud (Buenos Aires, 21–23 de Septiembre de 2010).
- Taller de Formación de Evaluadores (Lima, 6–10 de Septiembre de 2010).
- Tercer Encuentro de Tipologías de Gafisud (Costa Rica, 5–6 de Octubre de 2010).

3.3. Grupo Egmont

El Grupo Egmont es un organismo internacional que agrupa organismos gubernamentales, conformado por Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), creando una red internacional para intercambiar información, conocimientos y tecnología en pos de luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

De esta manera, los objetivos del Grupo Egmont son expandir y sistematizar la cooperación internacional en el intercambio recíproco de información de inteligencia financiera, compartir conocimientos y experiencias, ofrecer capacitación para incrementar la eficiencia de las UIF e incrementar el uso de tecnología. En tal sentido, el Grupo Egmont ha impartido numerosos talleres de capacitación y ha puesto en funcionamiento y al alcance de todas las UIF miembro, la

Red Segura Egmont, la cual permite el intercambio de información en condiciones de altísima seguridad por el espacio cibernético.

La Unidad de Información Financiera de la Argentina es miembro pleno del Grupo Egmont desde su admisión en el Plenario de Sydney, Australia en julio de 2003.

Atento a los compromisos asumidos ante Egmont, la UIF ha participado en el transcurso del 2010 en las siguientes reuniones:

- Port Louis, Isla Mauricio (Reuniones de los Grupos de Trabajo y del Comité de Egmont) Participaron dos funcionarios de la UIF en el grupo de Operational Working Group (opWG)

- Cartagena, Colombia (Reunión Plenaria y de Grupos de Trabajo de Egmont) Participaron 4 funcionarios de la UIF en el Plenario y en los siguientes grupos: Information Technology Working Group (ITWG), Operational Working Group (opWG), y Training Working Group (TWG)

- México DF, México (Curso de Análisis Táctico y de Formación de Capacitadores del Grupo Egmont/Banco Mundial) Participaron dos funcionarios de la UIF en los grupos de Análisis Táctico (TAC)

- Chisinau, Moldavia (Reuniones de los Grupos de Trabajo y del Comité de Egmont) Participaron 3 funcionarios de la UIF en los siguientes grupos: Training Working Group (TWG), Legal Working Group (LWG), Operational Working Group (opWG).

- Brasilia, Brasil (Taller sobre Tecnología de la Información para Unidades de Inteligencia Financiera del Grupo Egmont/FMI) Participaron dos funcionarios de la UIF en los talleres sobre Tecnología de la Información en Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo para Unidades de Inteligencia Financiera.

- Ciudad del Cabo, Sudáfrica (Reunión conjunta de expertos en Tipologías Grupo Egmont/GAFI) Participaron dos funcionarios de la UIF en el Grupo de Operational Working Group (opWG), en los talleres de Lavado de Dinero y

Tráfico de Humanos y en el de Crisis Financiera Internacional y su impacto en el Lavado de Activos. En el primero de los talleres, la participación en este grupo requirió la elaboración de un informe sobre la situación de la trata de personas en la Argentina para la cual la UIF obtuvo la cooperación del Ministerio Público Fiscal y las dependencias especializadas en materia de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, y de Salud.

Durante el transcurso del año 2010, con la finalidad de maximizar la cooperación entre UIF, la Unidad de Información Financiera ha suscripto diversos Memorandos de Entendimiento con las Unidades Análogas de los siguientes países:

- Macedonia (Resolución UIF 54/2010)
- Singapur (Resolución UIF 180/2010)
- México (Resolución UIF 196/2010)
- Grecia (Resolución UIF 35/11)
- Albania (Resolución UIF 47/11)

Asimismo, en la actualidad se encuentran en gestión la formalización de acuerdos con similares características con: El Principado de Andorra, Austria, Bahamas, Bermudas, China, Chipre, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes, India, Japón, Mónaco, Nigeria, Italia, República Dominicana, Tailandia, Túnez, Ucrania, Uruguay, República Checa, República de las Islas Fiji, Senegal y Serbia, entre otros.

3.4. Mercosur

Participación en la XXIX y XXX Reunión Ordinaria del Sub-Grupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” (Buenos Aires, 19–21 de Mayo de 2010 y Brasilia 22–23 de Noviembre de 2010, respectivamente).

3.5. LAVEX/CICAD/OEA

Participación en la XXXI Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (Costa Rica, 2–3 de Septiembre de 2010).

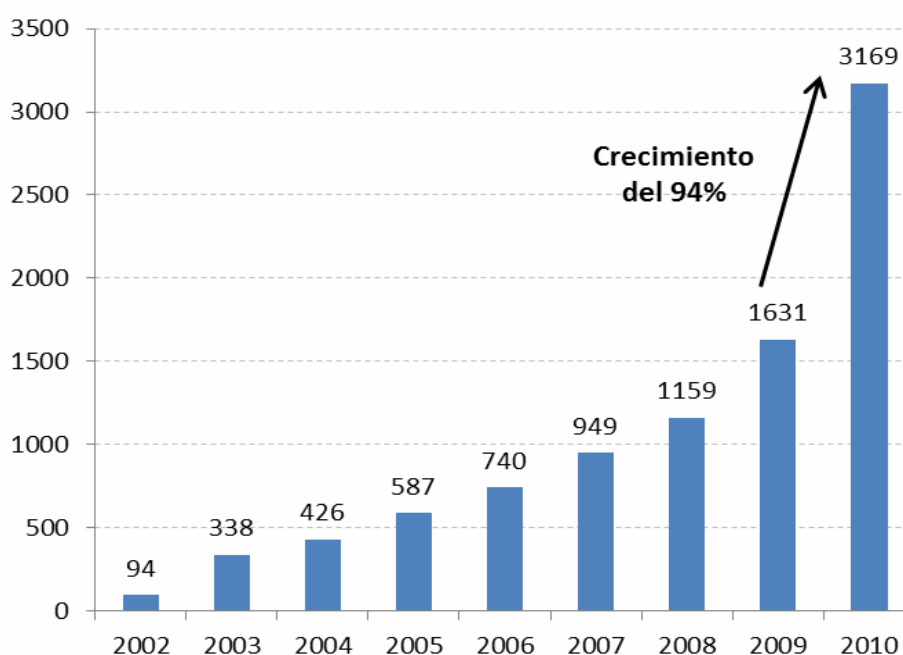
CAPÍTULO 4 – ESTADÍSTICAS DE ROS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

El análisis de las estadísticas de la información procesada por la Dirección de Análisis de la UIF, muestra que el año 2010 representa un hito en los patrones de tramitación de expedientes del organismo.

Cabe mencionar que la UIF, de acuerdo a la normativa vigente, da tratamiento a diferentes tipos de actuaciones: los ROS (Reportes de Operación Sospechosa en el marco de la Ley 25246, arts. 20 y 21 y Resolución UIF N° 137/09-Ley 26.476), los IOF (Informes de Otras Fuentes en el marco de la Ley 25246, arts. 14.2 y 17 in fine) y las Colaboraciones (de acuerdo a lo normado por Ley 25246, arts. 13.3 y 15.2).

Desde la creación de la UIF, se ha alcanzado un total de 9.588 actuaciones de las cuales los ROS representan la gran mayoría de ellas con un total de 9.093 (94%). Los IOF totalizaron 261 (3%) actuaciones y las colaboraciones 234 (3%).

Evolución de la presentación de ROS. 2002-2010



El primer dato distintivo surge de observar la evolución de los ROS presentados a lo largo de los últimos años donde se puede apreciar un salto cuantitativo notable en la presentación durante el año 2010.

En efecto, de los 9093 ROS presentados desde el año 2002, 3169 ingresaron en 2010. Las estadísticas muestran que los sectores reportantes (sujetos obligados del artículo 20 de la ley 25.246) han considerado el accionar de la nueva gestión como un incremento del riesgo por no reportar y de allí que más del 30% de los ROS de toda la historia de la UIF se haya generado durante el año 2010.

Este comportamiento se puede explicar a través de lo descripto en el apartado 2.2; básicamente a partir del ejercicio de las facultades de supervisión y sanción previstas en la Ley 25.246 y reglamentadas por el Decreto 1936/2010. En tal sentido, por primera vez en 10 años la UIF multó a varias instituciones bancarias por no reportar operaciones sospechosas de lavado de activos. Asimismo, a través de la Resolución UIF 104/2010 se estableció el procedimiento de supervisión *in situ* a los sujetos obligados a los efectos de supervisar los sistemas de prevención y control del LA/FT, llenando un vacío sobre sectores nunca antes supervisados como el de los casinos, joyerías y galerías de arte.

A pesar que la mayoría de los ROS provienen del sistema financiero (durante el año 2010 el 80% de los 3169 fueron reportados por este sector), se destaca la presentación de ROS durante 2010 de sectores que anteriormente no habían reportado o lo habían hecho marginalmente. Tales son los casos de los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios que reportó por primera vez desde la creación de la Ley 47 ROS, las transportadoras de caudales 17 ROS (registraba sólo 2 reportes entre 2002 y 2009), el sector de seguros, 39 ROS (más que los 35 ROS acumulados entre 2002 y 2009), los sectores de juegos de azar, 9 ROS (contra 14 de los 9 años anteriores) y los remitores de fondos, 121 ROS (contra los 155 ROS de los 9 años anteriores). Incluso el BCRA, organismo del propio Estado Nacional, batió el récord de presentación de ROS en 2010 al presentar el 50% de los ROS presentados en los 10 años anteriores.

Estadísticas de los ROS por sector reportante. 2002-2010

	Acumulados 2002-2009	2009	2010	Total 2002- 2010	Participación de ROS del 2010 en el total 2002-2010	Variación 2010/2009
Entidades financieras	4817	1444	2546	7363	34.6%	76%
Escribanos Públicos	282	20	26	308	8.4%	30%
BCRA	294	85	284	578	49.1%	234%
AFIP	199	28	54	253	21.3%	93%
Remisores de Fondos	154	17	121	275	44.0%	612%
Sector Seguros	35	0	39	74	52.7%	
CVN	27	6	5	32	15.6%	-17%
Sociedades de Bolsa	29	7	7	36	19.4%	0%
Otros	23	0	0	23	0.0%	
Administradores de tarjetas de crédito	25	13	8	33	24.2%	-38%
SSN	16	2	1	17	5.9%	-50%
Juegos de Azar	14	5	9	23	39.1%	80%
Contadores Públicos	5	1	3	8	37.5%	200%
Transportadoras de Caudales	3	2	17	20	85.0%	750%
Registros de la propiedad automotor	0	0	47	47	100.0%	
Registros de la propiedad inmueble	0	0	2	2	100.0%	
Organismos de control de Personas Jurídicas	1	1	0	1	0.0%	
TOTALES	5924	1631	3169	9093		

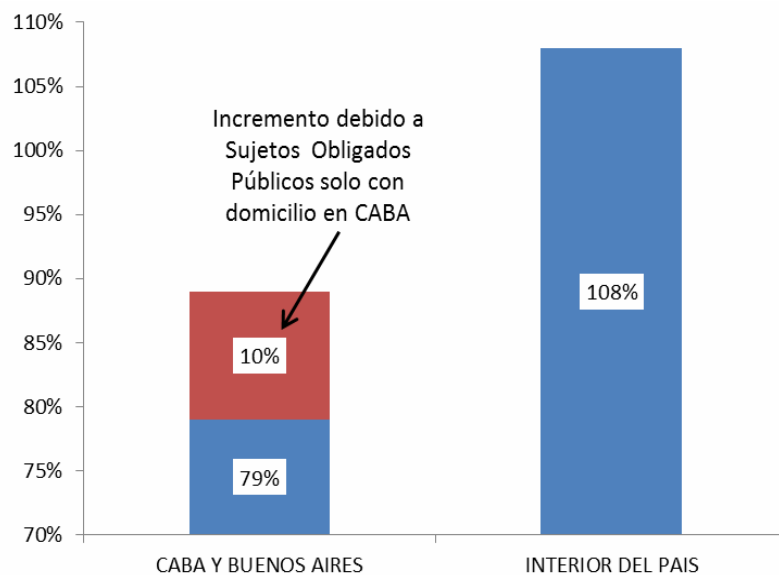
Otro dato distintivo que muestran las estadísticas es la mayor “federalización” de la UIF. Generalmente el impacto y llegada de las políticas públicas tiende a mostrarse más en los distritos centrales como la CABA y la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, durante 2010, los ROS tramitados por la UIF provenientes del interior del país crecieron más que los correspondientes a la suma de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, a pesar de que éstas últimas cuentan con el porcentaje mayoritario. En efecto, la mayoría de los reportes corresponden a CABA y Provincia de Buenos Aires, representando el 71% del total de 3169 reportes, mientras que el resto corresponde al interior del país (29%).

Sin embargo, respecto del año 2009, los ROS del interior crecieron un 109% mientras que los de CABA y Provincia de Buenos Aires, un 89%. Esta brecha se amplía si tenemos en cuenta que en estos últimos se registran los reportes de instituciones cuya única sede se encuentra en Capital Federal como el caso, por ejemplo, del Banco Central o la Comisión Nacional de Valores. Sin tener en cuenta estos organismos, los reportes del interior del país crecieron durante el 2010 un 109% mientras que los de CABA y Provincia de Buenos Aires un 79%, ambos respecto del

total reportado en 2009. Estos datos reafirman el carácter federal que imprimió la actual gestión de la UIF. En tal sentido se destaca el crecimiento de los reportes de las provincias de Jujuy, San Luis, Catamarca y Tierra del Fuego, con incrementos de más del 1000% (tasas elevadas debido a la escasa presentación de ROS en 2009) y de las grandes del interior del país como Mendoza, Córdoba y Santa Fe con un crecimiento en la presentación de ROS en 2010 del 450%, 204% y 116% respectivamente respecto del año 2009.

El motivo por el cual los ROS han tenido una mayor dinámica de presentación en el interior del país se debe principalmente a las acciones y jornadas de capacitación que se realizaron en el interior del país con los sectores involucrados en la lucha ALA/CFT (como los encuentros en varias provincias argentinas realizados durante el año 2010) y el alcance nacional en la comunicación de la UIF de las políticas implementadas durante el año.

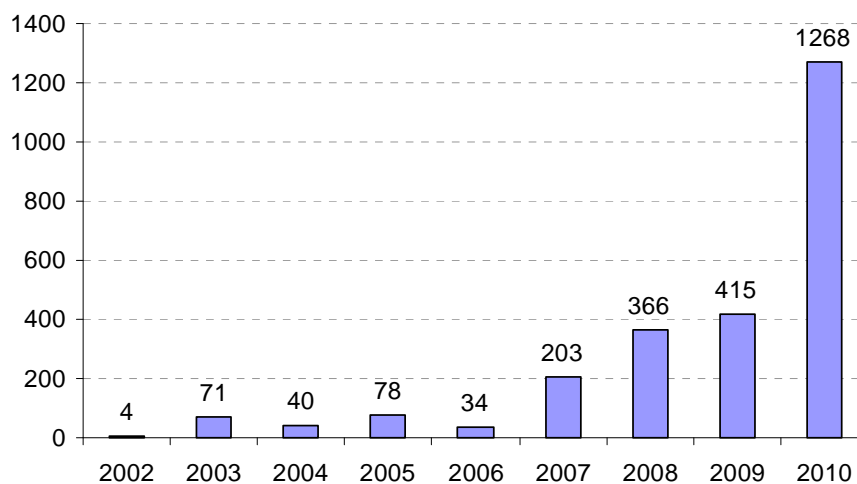
Tasa de variación de la presentación de ROS por región geográfica. 2010 vs 2009



Por último, en lo que respecta a la resolución de casos, hay que destacar la resolución de 1268 durante el año 2010, ya sea que fuera derivado al Ministerio Público Fiscal o al archivo de las actuaciones. Esta cifra representa la misma cantidad

de casos resueltos durante los ocho años anteriores y más del triple de los casos resueltos durante el año 2009.

Resolución de casos. 2002-2010

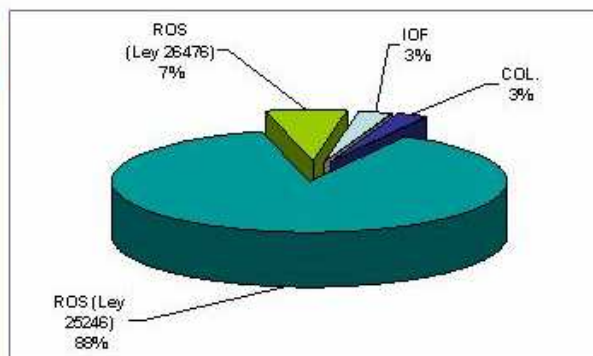


En el anexo estadístico que sigue, se exponen los principales datos que completan el análisis precedente respecto de las estadísticas

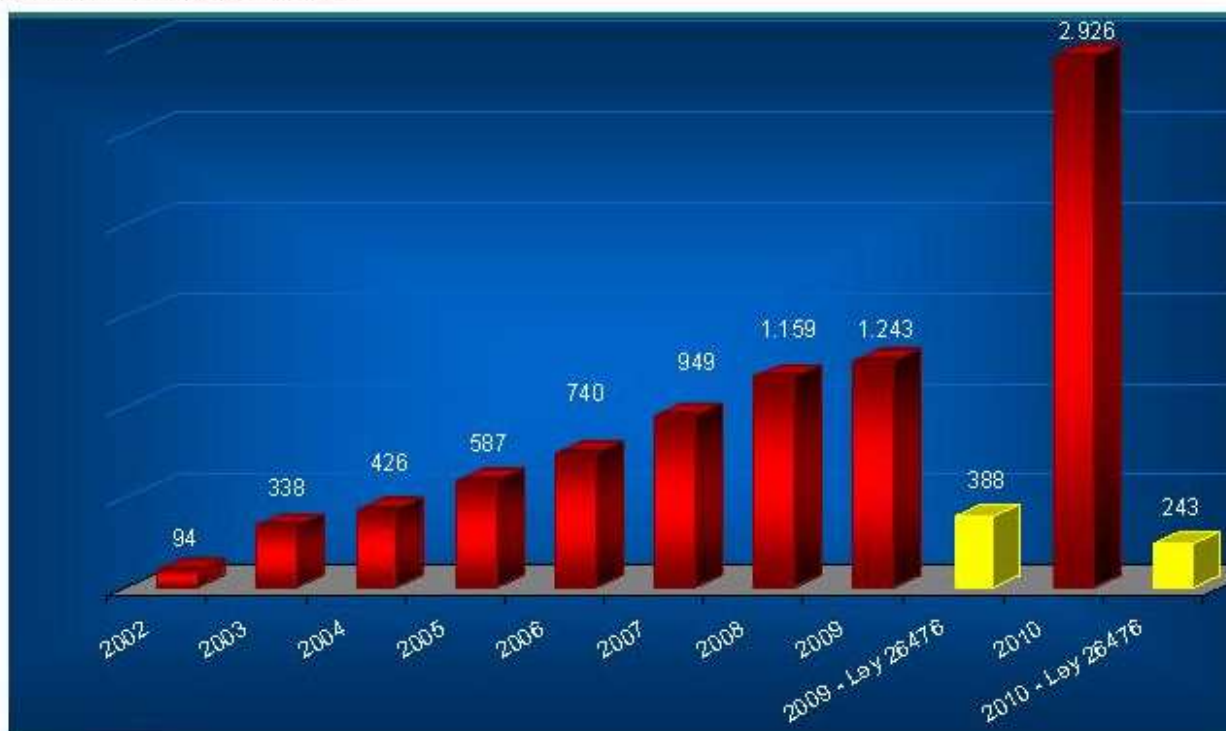
ANEXO ESTADISTICO AL 31-12-2010

TIPO DE ACTUACIONES GENERADAS.

Tipo de operaciones	Cantidad
ROS (Ley 25246, arts. 20 y 21)	8.462
ROS (Resolución UIF N° 137/09 – Ley 26.476)	631
IOF (Ley 25246, arts. 14.2 y 17 in fine)	261
COLABORACIONES (Ley 25246, arts. 13.3 y 15.2)	234
TOTAL	9.588



R.O.S.: Evolución anual

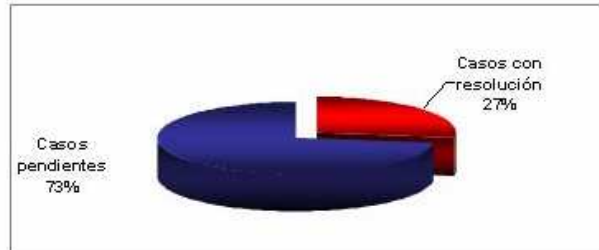


Nota:

- 2002: incluye reportes recibidos durante noviembre y diciembre de 2002.

R.O.S.: Estado de situación

ESTADO	CANTIDAD
Casos con resolución	2.479
Casos pendientes	6.614
TOTALES	9.093

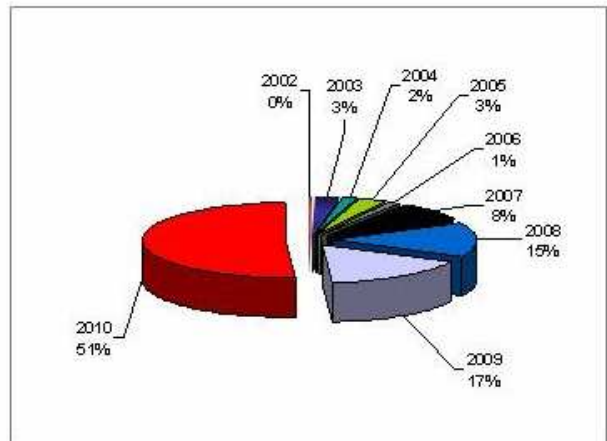


Nota:

- **Casos con resolución** son aquellos que se encuentran archivados y los que fueron remitidos al Ministerio Público para su investigación judicial ó a un Juzgado en Particular.
- **Casos pendientes** son los que se encuentran bajo análisis (incluye casos remitidos al Ministerio Público por pedidos de levantamiento de secreto).

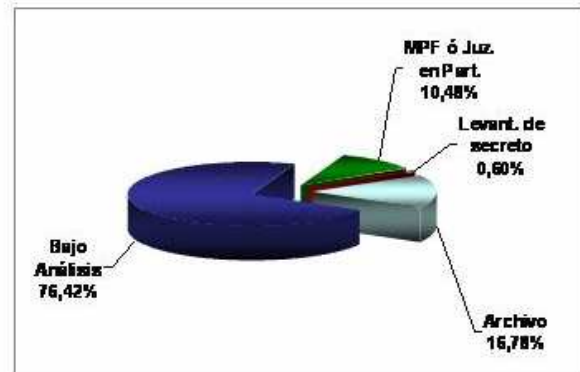
R.O.S.: Estado de situación - Evolución de casos resueltos.

ESTADO	CANTIDAD
Resueltos 2002	4
Resueltos 2003	71
Resueltos 2004	40
Resueltos 2005	78
Resueltos 2006	34
Resueltos 2007	203
Resueltos 2008	366
Resueltos 2009	415
Resueltos 2010	1.268
TOTAL	2.479



R.O.S.: Estado detallado de situación

ESTADO	CANTIDAD
Archivo	1.526
Bajo Análisis	6.559
Bajo Análisis con pedido de levantamiento de secreto	55
Remitidos al Ministerio Público ó a un Juzgado en Particular	953
TOTAL	9.093

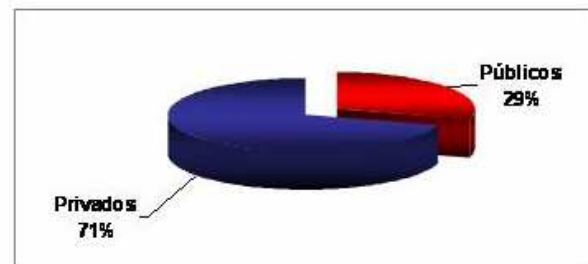


Nota:

- Casos en archivo son aquellos que se encuentran resueltos en el ámbito de la UIF.

R.O.S.: Sector reportante

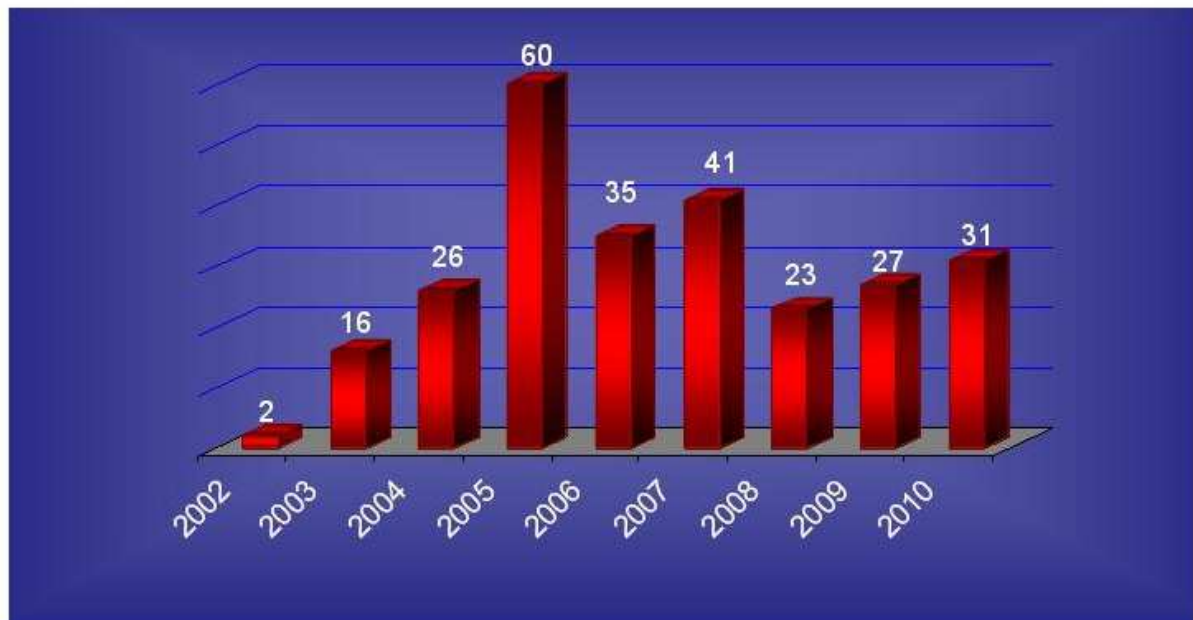
REPORTANTE	CANTIDAD
Público	2.681
Privado	6.412
TOTAL	9.093



R.O.S.: Tipo de reportante

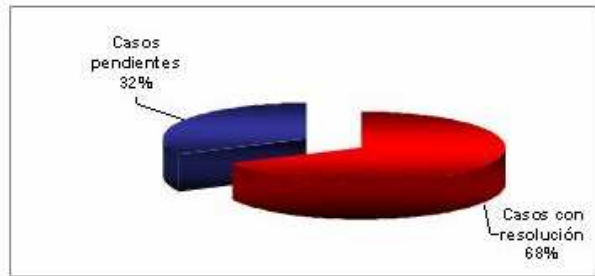
REPORTANTE	CANTIDAD
Sector Financiero y Cambiario	7.363
BCRA	578
Escribanos Públicos	308
Remisores de Fondos	275
AFIP	253
Sector Seguros	74
Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios	47
Sociedades de Bolsa	36
Adm. Tarjetas de Crédito y/o Compra	33
CNV	32
Otros	23
Juegos de Azar	23
Transportadoras de Caudales	20
SSN	17
Contador Público	8
Registros de la Propiedad Inmueble	2
Dirección de Personas Jurídicas	1
TOTAL	9.093

I.O.F.: Evolución anual



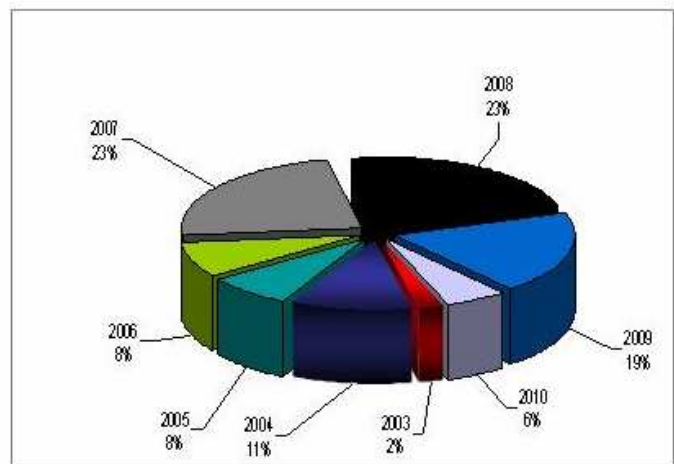
INFORMES DE OTRAS FUENTES (IOF): Estado de situación

ESTADO	CANTIDAD
Casos con resolución	177
Casos pendientes	84
TOTALES	261



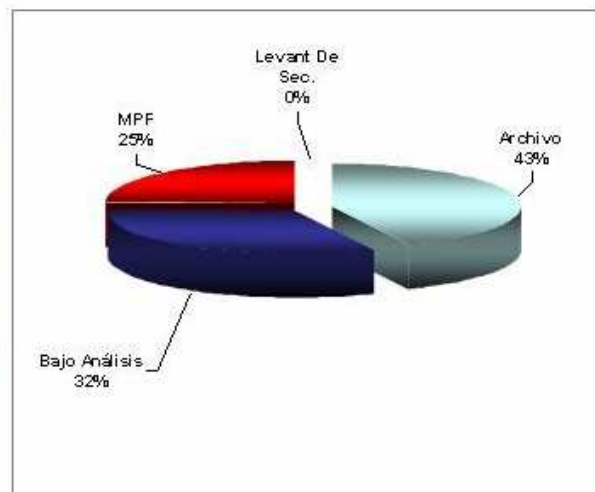
INFORMES DE OTRAS FUENTES (IOF): Estado de situación- Evolución casos resueltos

ESTADO	CANTIDAD
Resueltos 2003	4
Resueltos 2004	19
Resueltos 2005	14
Resueltos 2006	14
Resueltos 2007	42
Resueltos 2008	40
Resueltos 2009	34
Resueltos 2010	10
TOTAL	177



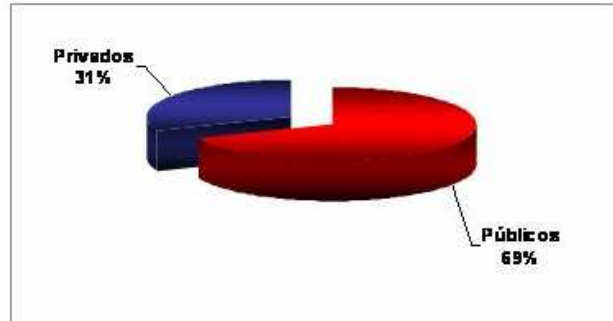
INFORMES DE OTRAS FUENTES (IOF): Estado detallado de situación.

ESTADO	CANTIDAD
Archivo	113
Bajo Análisis	84
Remitidos al Ministerio Público	64
Bajo Análisis con pedido de levantamiento de secreto	-
TOTAL	261



INFORMES DE OTRAS FUENTES (IOF): Sector reportante

REPORTANTE	CANTIDAD
Público	180
Privado	81
TOTAL	261

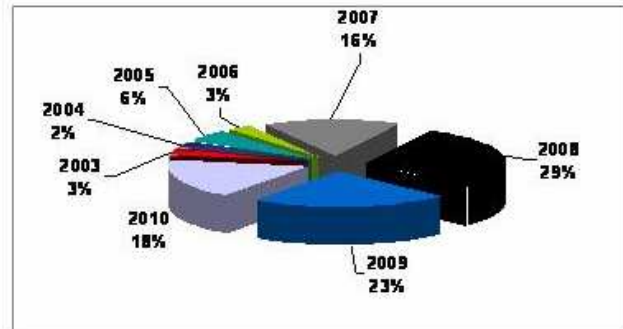


INFORMES DE OTRAS FUENTES: Tipo de reportante

REPORTANTE	CANTIDAD
Declaraciones Voluntarias	70
Poder Judicial	49
Organismos Públicos Nacionales	38
AFIP	34
BCRA	25
Ministerio Público	20
Organismo Público Extranjero	8
Legisladores	6
Sistema Financiero	5
Escribanos Públicos	4
Sector Seguros	2
TOTAL	261

R.O.S. y I.O.F.: Estado de lo remitido al Ministerio Público Fiscal

PERÍODO	Remitido al MPF
2003	31
2004	22
2005	59
2006	29
2007	160
2008	303
2009	233
2010	180
TOTAL	1.017

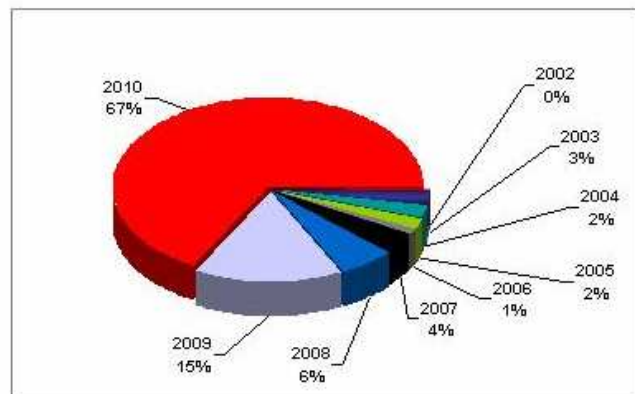


Nota:

- La suma de 1.017 casos se compone de ROS: 953 e IOF: 64.

R.O.S. y I.O.F.: Estado de lo remitido al Archivo

PERÍODO	Archivo
2002	4
2003	41
2004	36
2005	33
2006	19
2007	59
2008	95
2009	254
2010	1.098
TOTAL	1.639

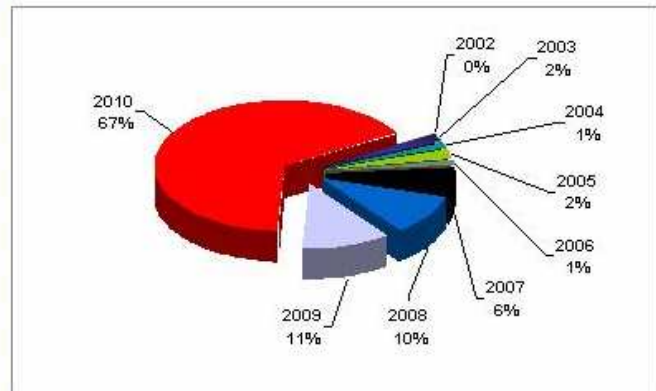


Nota:

- La suma de 1.639 casos se compone de ROS: 1.526 e IOF: 113.

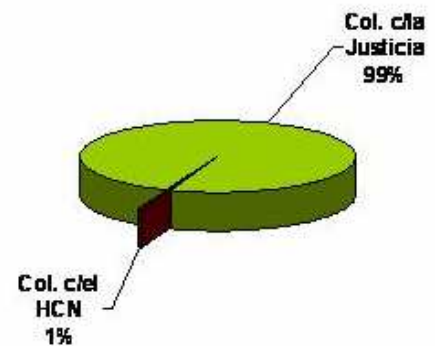
R.O.S. y I.O.F.: Estado conjunto de lo remitido al Ministerio Público y al Archivo

PERÍODO	MPF y Archivo
2002	4
2003	75
2004	59
2005	92
2006	48
2007	245
2008	406
2009	449
2010	1.278
TOTAL	2.656



PEDIDOS DE COLABORACION.

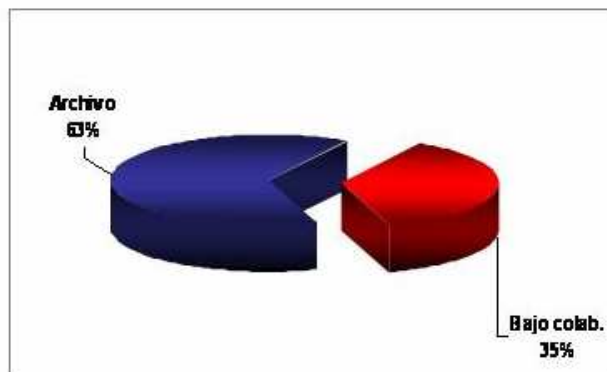
ORIGEN	CANTIDAD
Colaboración con la Justicia (*)	233
Colaboración con el Honorable Congreso de la Nación	1
TOTAL	234



Nota: (*) No incluye ofrecimientos de colaboración a la Justicia.

PEDIDOS DE COLABORACION: Estado detallado de situación

ESTADO	CANTIDAD
Archivo	147
Bajo colaboración	87
TOTAL	234



Evolución anual.



Evolución anual.



Estado de situación.



